

Santa Rosa, 17 de abril de 2018.-

RESOLUCION NRO. 065/18

ACTA NRO.011/2018

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar los rubros destinados art. a alimentos para personas, productos de papel, combustibles, lubricantes, utiles de oficina, accesorios informaticos, etc

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cùmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

CONSIDERANDO:

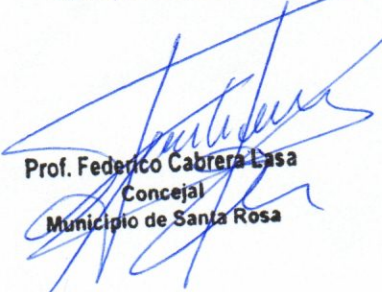
1. que los saldos de los rubros de Control Presupuestal, correspondientes a los renglones 154, 156, 179, 192, 193, 223, 271 y 278 son insuficientes para los gastos mencionados.
2. Que sería oportuno la trasposición del gasto del renglon 349.

ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

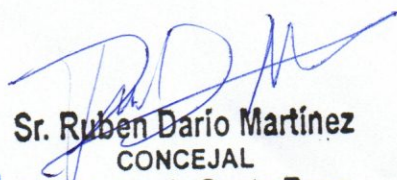
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

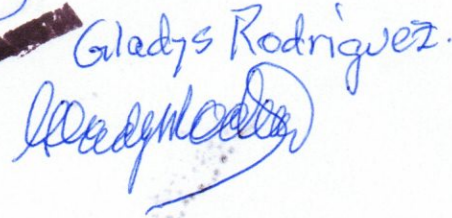
RESUELVE: Aprobar el planteo de trasposición presentado en expte. 2018-81-1220-00016, Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la trasposición del gasto del rubro reforzante 349 a los rubros reforzados 154, 156, 179, 192, 193, 223, 271 y 278 del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionado.


MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejal
Municipio de Santa Rosa




Sr. Ruben Dario Martinez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa


Gladys Rodriguez
COPIA DEL ORIGINAL, QUE TUVE A MI DISPOSICION